

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de octubre de dos mil veintitrés.

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	ÁNGEL ALEXANDER DÍAZ AGUIRRE
DEMANDADOS	MARILUZ HERRERA OROZCO JOSÉ EDUCARDO OSPINA MÁRQUEZ
RADICADO	1700140030072023-00415-00

En atención a la petición que antecede y como se ha suministrado la prueba de la forma como se obtuvo el email de la persona citada como tercera acreedora dentro del proceso, por secretaría procédase a remitir de nuevo el expediente al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia, para que por su intermedio se lleve a cabo la notificación de la citada persona en el correo electrónico fured2012@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>148 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2023</u> MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbcf7324d77d6583793537c2a2bc043e5ffa5e8e73aa34b80875fab38cb06455d**

Documento generado en 10/10/2023 03:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>